



RESOLUCIÓN CS N° 351 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 DIC 2002

Expediente N° 10.467/89.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 269/02 por la cual se amplía los términos de la Resolución CS N° 176/02, relacionada con el Plan de Estudios 1991 de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica observa que la redacción del Artículo 1º - Resol. CS N° 269/02 no es la correcta, por cuanto se tendría que haber modificado la Resol. CS N° 432-90.

Que dicha opinión es compartida por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 221/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

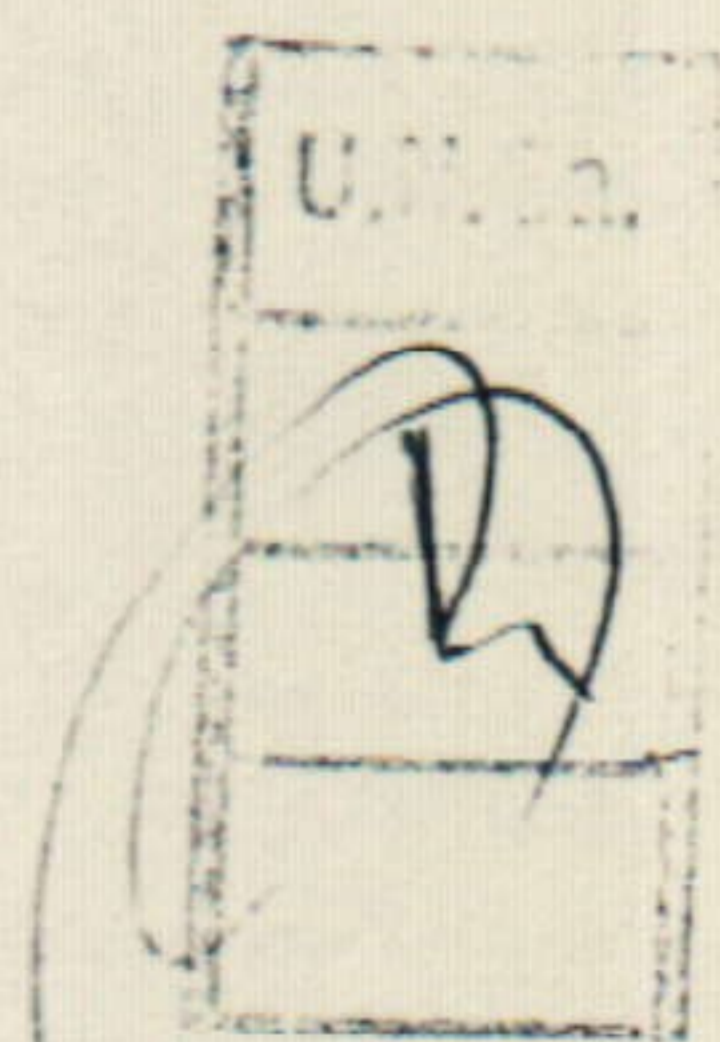
(en su 15 Sesión Especial del 19 de Diciembre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución CS N° 269/02 por el siguiente:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución CS N° 432-90, conforme al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR CARLOS VERA
RECTOR